

La red clientelar del príncipe de Santo Buono, virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción *

The client network of the prince of Santo Buono, viceroy of Peru, beyond his entourage. Study from a satire against corruption

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

Universidad de Almería, Departamento de Historia, 04120, La Cañada (Almería)

fandujar@ual.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3254-7153>

Recibido/Aceptado: 27-I-2021/14-X-2021

Cómo citar: ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “La red clientelar del príncipe de Santo Buono, virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 41 (2021), pp. 7-44.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.7-44>

Resumen: A partir de una sátira política, *La comedia del no puede ser*, escrita en forma de obra teatral, no para ser representada sino para criticar la tarea de gobierno y al círculo de personas que rodeaban al príncipe de Santo Buono, virrey del Perú entre 1716 y 1719, se estudian en esta aportación dos elementos esenciales de su mandato. En primer lugar, frente a los trabajos clásicos que suelen ocuparse tan solo al séquito que acompañaba desde España a los virreyes, analizamos la red clientelar que rodeó al virrey, formada por actores sociales que residían en Lima y que pertenecían a la Audiencia y al Tribunal Mayor de Cuentas. En segundo término, cotejando el juicio de residencia de Santo Buono con las críticas vertidas en esta sátira teatral, se estudian las prácticas vinculadas a la corrupción que llevó a cabo durante su etapa de gobierno. El estudio de ambos elementos, red clientelar local y dinámicas de corrupción, se aborda de forma interrelacionada.

Palabras clave: Virreyes; redes de poder; corrupción; Príncipe de Santo Buono; Virreinato del Perú; siglo XVIII.

Abstract: Based on a political satire, *La comedia del cannot be*, written in the form of a theatrical work, not to be represented but to criticize the task of government and the circle of people that surrounded the prince of Santo Buono, viceroy of Peru between 1716 and 1719, two essential elements of his mandate are studied in this contribution. In the first place, compared to the classic works that are

* El presente estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación de I+D *Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control* (HAR2017-86463-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

usually carried out only by the entourage that accompanied the viceroys from Spain, we analyze the clientele network that surrounded the viceroy, made up of social actors who resided in Lima and who belonged to the Court and the Court Major of Accounts. Secondly, comparing Santo Buono's residence trial with the criticisms made in this theatrical satire, the practices linked to corruption that he carried out during his government stage are studied. The study of both elements, the local clientele network and the dynamics of corruption, is approached in an interrelated way.

Keywords: Viceroy, power networks, corruption, prince of Santo Buono, Viceroyalty of Peru, century XVIII.

Sumario: Introducción: una sátira política contra un virrey, o *La comedia del no puede ser*; 1. Los actores: la red clientelar de Santo Buono más allá de su séquito; 2. Las acusaciones de corrupción; 3. Conclusiones; 4. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN: UNA SÁTIRA POLÍTICA CONTRA UN VIRREY, O *LA COMEDIA DEL NO PUEDE SER*

Los estudios sobre las cortes de quienes ejercieron como alter ego del rey en los virreinos americanos vienen conociendo en los últimos años un notorio auge que pone el foco de atención prioritario en el análisis del marco relacional de los virreyes, desde una triple perspectiva. Por una parte, mediante la tarea de reconstruir el universo relacional de los vicesoberanos al observar las cortes virreinales como espacio político¹, y, por otro lado, y tratando de reconstruir las redes de poder mediante la investigación sobre allegados, criados, familiares, amigos y clientelas políticas². Una tercera dimensión, con incuestionable

¹ LATASA, Pilar, “La corte virreinal peruana: perspectivas de análisis (siglos XVI y XVII)”, en Feliciano Barrios (ed.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2004, pp. 341-373; ESCAMILLA, Iván, “La corte de los virreyes”, en Rubial, Antonio (coord.), *La ciudad barroca*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, t. II, pp. 371-406; RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011; BÜSCHGES, Christian, “La corte virreinal como espacio político: el gobierno de los virreyes de la América hispánica entre monarquía, elites locales y casa nobiliaria”, en Cardim, Pedro y Joan Lluís Palos (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid, Iberoamericana – Vervuert, 2012, pp. 319-342.

² Para el siglo XVII, vid. CAÑEQUE, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Culturas del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, en *Histórica*, 29, 1 (2005), pp. 7-42; BÜSCHGES, Christian, “Del criado al valido. El padronazgo de los virreyes de Nápoles y Nueva España (primera mitad del siglo XVII)”, en Cantú, Francesca (ed.), *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*, Roma, Viella, 2008, pp. 157-181; LATASA, Pilar, “Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)”, en *Histórica*, XXXVI, 2, 2012, pp. 49-84; SULLÓN

protagonismo de la historia cultural, se ocupa de todo lo relacionado con el ceremonial, la representación y escenificación del poder virreinal³.

Por lo que hace al estudio de las redes de poder tejidas por los virreyes, a pesar de que se ha insistido en la necesidad de indagar también sobre los actores locales de las dos grandes capitales virreinales, México y Lima, en los que necesariamente se debían apoyar los vicesoberanos, tanto para ejercer su acción de gobierno como para “engrasar” sus negocios privados, los estudios sobre esos vínculos locales escasean mucho más⁴. En consecuencia, disponemos hasta ahora de la visión que ofrece tan solo una cara de la moneda, pues junto a los servidores más fieles y próximos que viajaban con el virrey, también se integraban en dichas cortes miembros de las elites locales, burocráticas, eclesiásticas y mercantiles de las capitales virreinales.

Las páginas que siguen tratan de mostrar esa otra cara, la de quienes formaron parte del entorno más cercano –y más informal aún si cabe que el de su séquito personal– del príncipe de Santo Buono, virrey del Perú entre octubre de 1716 y enero de 1720. Y lo hacemos a partir del texto de una satírica política, escrita en forma de representación teatral, que debió circular de forma manuscrita en Lima hacia 1720, *La comedia del no puede ser*.

Somos conscientes de que cualquier estudio sobre escritos satíricos presenta el problema de la fiabilidad y rigor de cuantas críticas se vierten en unos textos que casi siempre suelen manar de adversarios de quienes los han producido. También, desde el campo de la literatura, se ha

BARRETO, Gleydi, “Los criados portugueses del príncipe de Esquilache, virrey del Perú, 1615-1621”, en *Memoria y civilización: anuario de historia*, 21 (2018), pp. 213-244; VILLARREAL BRASCA, Amorina, “El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache”, en *Memoria y civilización: anuario de historia*, 21 (2018), pp. 141-165; JIMÉNEZ CASTILLO, Juan, “Mecanismos y articulación de gobierno de un virreinato indiano: las redes clientelares del virrey duque de la Palata (1681-1689)”, en Rivero, Manuel y Gaudin, Guillaume (coords), “*Que aya virrey en aquel reyno*”. *Vencer la distancia en el Imperio Español*, Madrid, Polifemo, 2020, pp. 229-271.

³ Vid. al respecto los trabajos reunidos en la obra coordinada por CANTÚ, Francesca (ed.), *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*, Roma, Viella, 2008.

⁴ Entre las mejores excepciones vid. RAGON, Pierre, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnols. Le gouvernement du comte de Baños, vice-roi de Mexique*, París, Belin, 2016; SUÁREZ ESPINOSA, Margarita, “Beneméritos, criados allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?”, en Suárez, Margarita (ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, Lima, PUCP – IRA, 2017, pp. 69-96.

insistido en que las sátiras no tenían por qué responder siempre necesariamente a la realidad, pues podrían tener su origen en luchas faccionales. Sin embargo, el historiador, siempre y cuando las fuentes documentales y la historiografía lo permitan, puede recurrir al método de la comparación entre lo plasmado en esas sátiras y el análisis de la coyuntura histórica en que surgieron, esto es, puede cotejar o, en propiedad, incorporar al discurso histórico, esos documentos críticos como parte de su proceso de investigación.

Las primeras noticias de la obra fueron aportadas por Guillermo Lohmann Villena en su *Arte dramático en Lima durante el virreinato*⁵. De que no se trataba de un texto para ser representado, sino de un extenso papel satírico contra el virrey Santo Buono y su clientela más cercana, se percató perfectamente el historiador limeño, quien precisó que:

“su anónimo autor adoptó una de las formas que la sátira política de entonces utilizaba con no escasa frecuencia: suponer que se ejecutaba en público una pieza que en realidad sólo se hacía circular para su lectura reservada, por más que estuviera escrita de modo apropiado para representarla en el escenario. Era este género un panfleto o un juego de ingenio, pero nunca nada seriamente teatral”⁶.

Y, en efecto, esa tesis queda refrendada cuando se constata que los principales personajes que intervenían en el “texto teatral” no eran ficticios sino miembros de la red clientelar del virrey⁷.

⁵ LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El arte dramático en Lima durante el virreinato. Siglo XVI y XVII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945. *La comedia del no puede ser* debió tener cierta circulación pues, que sepamos, se conservaron como mínimo dos ejemplares, uno de ellos en la Biblioteca Nacional del Perú que, según Lohmann Villena, pudo leer antes de producirse el incendio de sus fondos documentales para extraerla de forma sumaria e incorporar algunas consideraciones en un artículo posterior: LOHMANN VILLENA, Guillermo. “La poesía satírico-política durante el virreinato”, en *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 7 (1972), pp. 37-108. El otro ejemplar se localiza entre los fondos de la Biblioteca Nacional de España, el cual ha servido de base para trazar esta investigación. Biblioteca Nacional de España [BNE], Ms. 15.166, *Teatro de Lima. La comedia del no puede ser*.

⁶ LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El arte dramático...*, *op. cit.*, p. 371.

⁷ La red, sin duda, debió tener muchos más miembros. La identidad de cada uno de ellos se puede apreciar cuando se analizan los nombres de quienes actuaron como fiadores en los dos juicios de residencia que se hicieron a Santo Buono, o entre la nómina de testigos que declararon en su favor en ambos juicios. Dada su extensión, que precisaría de varias aportaciones similares a esta, limitamos el análisis a los “actores” de la obra de teatro.

El contexto histórico en el que se desarrolla la obra puede situarse en enero del año 1720, cuando una vez cumplido su trienio de gobierno –sin posibilidad de prórroga a causa de las innumerables denuncias que habían llegado hasta Madrid por su gestión de gobierno– se produce la sustitución del príncipe de Santo Buono⁸ por el arzobispo Morcillo, quien iba a ejercer por segunda vez como vicesoberano interino del Perú. El relevo no fue demasiado pacífico, antes al contrario, se caracterizó por un agudo enfrentamiento entre los partidarios del príncipe, los “santobuonistas”, y los enemigos que se había ido labrando durante su gobierno, integrados ya en el bando del nuevo virrey como “morcillistas”⁹.

La obra de teatro o, en adelante, “sátira política”, se sitúa cronológicamente en un momento histórico en el cual el virrey Santo Buono cumple sus últimos días como alter ego del rey en el Perú. Instantes en los que, según su anónimo autor, pretende seguir en el cargo, al tiempo que rechaza ser sustituido por el arzobispo Morcillo. La urdimbre teatral se adorna con otras preocupaciones del virrey napolitano, tales como la búsqueda de medios para sacar de las cajas reales hasta el último peso que quedara en ellas, o su temor hacia un juicio de residencia que podía ser encomendado a su mayor enemigo en la audiencia, el oidor decano Miguel Núñez de Sanabria, como así iba a suceder finalmente, aunque formando parte de una terna de oidores. Tal es el hilo conductor de un relato teatral que debió manar del puño y letra

⁸ El estudio más completo sobre el príncipe de Santo Buono, que supone un minucioso recorrido por su biografía política, corresponde a la pluma de FAVARÒ, Valentina, *Pratiche negoziali e reti di potere. Carmine Nicola Caracciolo tra Europa e America (1694-1725)*, Rubettino, Soveria Mannelli, 2019. La familia y el séquito de Santo Buono han sido objeto de dos estudios, uno por parte de PATRUCCO, Sandro, “Un virrey napolitano y su numerosa familia en el Perú: el príncipe de Santo Buono (1716-1720)”, en Ciramitaro, Fernando y Puente Brunke, José de la (Coord.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, Murcia, Editum, 2017, pp. 225-249; y el más reciente, obra de GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles, “El príncipe de Santo Buono, sus deudos y criados en el virreinato del Perú (1716-1720)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 77, 1 (2020), pp. 193-228. Los juicios de residencia han sido estudiados por FAVARÒ, Valentina, “‘Mal governo’ e controllo nella monarchia spagnola: il proceso di residenza a Carmine Nicola Caracciolo, viceré del Perú”, *Polygraphia*, 2 (2020). Igualmente, abundantes referencias se encuentran en MALAMUD RIKLES, Carlos, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1986.

⁹ Los últimos días del gobierno de Santo Buono, y el conflicto con el arzobispo Diego Morcillo, han sido tratados por extenso en el estudio de MORENO CEBRIÁN, Alfredo, “El regalismo borbónico frente al poder vaticano: acerca del estado de la iglesia en el Perú durante el primer tercio del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, 227 (2003), pp. 223-274.

de alguno de los rivales de Santo Buono, pues el texto se halla repleto de dardos envenenados contra su figura que denotan una posición inequívoca de animadversión. Por tanto, la obra, escrita desde la facción contraria al virrey, se concibió como una dura crítica no solo hacia su persona sino también hacia su red clientelar que, como veremos, transcendía a lo que siempre se ha considerado como “red principal” de los vicesoberanos.

Aunque el eje de la trama de *La comedia del no puede ser* se centra en la resistencia del príncipe de Santo Buono a abandonar el cargo, sabemos, por la monografía que Valentina Favarò ha dedicado a la figura del príncipe de Santo Buono, que este envió cartas a Madrid en octubre de 1719 comunicando la decisión de no proseguir al frente del virreinato por más tiempo a causa de su estado de salud y los problemas que le generaba el clima de la ciudad de Los Reyes¹⁰. Faltaban pues pocos meses para ser relevado por Morcillo, circunstancia que se produjo el 26 de enero de 1720, pero resulta complejo interpretar el sentido de aquella decisión de regresar a España. Por entonces ya se había decidido en Madrid iniciar su juicio de residencia, pues la designación de los tres oidores que debían acometerlo se adoptó el 11 de enero de 1719, es decir, antes de que cumplierse el trienio a causa de las numerosas denuncias de corrupción que habían llegado hasta el Consejo de Indias, tanto relativas al propio Santo Buono como a sus familiares y colaboradores más cercanos, entre otros sobre sus dos principales hombres de confianza, Luis Ambrosio de Alarcón y José Potau. Prácticamente se le condenaba antes de realizar la indagación, pues como ordenó el Consejo a los oidores, debían hacer los cargos “con la mayor estrechez” sobre los delitos que presumían había cometido “y resultando, como no se duda, culpado por la sumaria secreta, os ordeno paséis al embargo de todos y cualesquier caudales, bienes, alhajas o efectos que pudieren tocar y pertenecer al referido Príncipe”¹¹.

Se desconoce quién pudo ser el autor de la sátira, pero se puede afirmar, sin temor a errar, que debió ser un profundo conocedor de los entresijos del gobierno virreinal, del mundo de la Audiencia de Lima y de sus magistrados, así como de los principales protagonistas del comercio limeño. Es probable que fuese alguien que servía en la corte del virrey

¹⁰ FAVARÒ, Valentina, *Pratiche negoziali...*, *op. cit.*, p. 155. En cualquier caso, es probable que por entonces tuviera ya noticia de las denuncias que habían llegado hasta el Consejo de Indias y estuviese preparando ya su salida de Lima.

¹¹ Archivo General de Indias [AGI], Escribanía, 552 A.

Santo Buono, pero que no formara parte de la familia y criados que viajaron desde España con el príncipe, sino de aquellas estructuras permanentes del gobierno virreinal y que, hasta ahora, apenas han sido estudiadas por la historiografía. Nos referimos, por ejemplo, al escribano mayor de la gobernación del virreinato del Perú, a veces denominado como “secretario de la gobernación”, o algunos otros personajes como los juristas que, junto con los asesores, formaban parte de la cancillería cortesana¹².

Si bien se podría calificar al autor de la obra teatral como opositor a Santo Buono, tampoco se le puede considerar como un firme partidario del sucesor en el solio virreinal, esto es, como miembro de la facción de los “morcillistas”, cual los describía el texto de la representación. La prueba más inequívoca de que no formaba parte de esta última facción se encuentra en las alusiones a la razón por la cual Morcillo había sido situado en primer lugar en el pliego de providencia o pliego de mortaja para suceder de forma interina al virrey¹³. Según la sátira, que desde Madrid se hubiese puesto en primer lugar a Morcillo se debía a los múltiples envíos de dinero que este había hecho al rey, tanto a través de terceros como por medio de su sobrino¹⁴. Y a fe que no erraba el autor de la supuesta obra teatral, pues como ha mostrado Moreno Cebrián, el arzobispo había enviado gruesas sumas de dinero al rey en los años previos a su designación como primer aspirante a desempeñar el interinato de virrey del Perú¹⁵.

El autor del texto conocía a la perfección el entorno más directo de Santo Buono, sus amigos y enemigos, sus negocios –casi todos ellos poco lícitos– e incluso la correspondencia que recibía de España de poderosos italianos, tales como el duque de Populi –capitán de la compañía italiana de Guardias de Corps desde su creación en 1703 y gobernador de la casa del príncipe de Asturias desde julio de 1716– y, sobre todo, del cardenal Alberoni, “privado” de los monarcas y primer

¹² TORRES ARANCIVIA, Eduardo, *Corte de virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo XVII*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2006, p. 81.

¹³ El pliego de providencia o de mortaja era el mecanismo que se arbitró a inicios del siglo XVIII para que, en caso de muerte o cese de un virrey, existiese una terna de sucesores que pudieran suceder en el cargo de forma interina para evitar que el poder recayese en la Audiencia. Para una cronología posterior vid. SÁENZ BERCEO, María del Carmen, “Antonio Olaguer y Rafael de Sobremonte: virreyes por ‘pliego de providencia’”, en *Glossae. European Journal of Legal History*, 12 (2015), pp. 740-755.

¹⁴ BNE, Ms. 15.166, f. 7.

¹⁵ MORENO CEBRIÁN, Alfredo, *op. cit.*, p. 253.

ministro desde 1717 hasta su caída en diciembre de 1719, prácticamente en las mismas fechas que iba a cesar Santo Buono¹⁶. Entre los italianos que también referenció el informado autor del texto cabe citar al “marqués de Clavecour”, en clara referencia a Victor Besso Ferrero Fieschi, marqués de Crevecour, yerno de Santo Buono, quien había casado en 1712 con su hija Juana Irene Caracciolo, sobrina a su vez de Crevecour¹⁷. Igualmente conocía los que habían sido enemigos del virrey durante su trienio de gobierno. La nómina de todos ellos la puso en boca del vicesoberano, cuando en una escena en la que se manifestaba como convencido de que iba a ser prorrogado en el gobierno del virreinato, los relacionó de forma precisa:

“Ahora que estoy seguro por lo menos de dos años he de durar en el gobierno, he de aniquilar al Correo Mayor, a los oficiales reales, al General de la Mar, al veedor, al proveedor y contador del Callao; he de despachar al Martinete; he de perseguir a Lacunza, he de desairar a Núñez, he de estimar más a Concha, y de he obrar en venganza de los que ha deseado expirase mi gobierno, por ver exaltado el de mis adversarios”¹⁸.

De todos ellos, los principales opositores serían el oidor Miguel Núñez de Sanabria y el intendente Lacunza, miembro de la expedición de Martinet que partió de Cádiz junto con los galeones que condujeron a Santo Buono hasta Lima para servir el cargo de virrey¹⁹.

De la sátira teatral se pueden extraer dos lecturas diferenciadas, pero, a la vez, interrelacionadas. Por una parte, un análisis de los principales actores de la obra que conformaban la clientela que se movía en torno al virrey, los cuales, convenientemente identificados, permiten trazar una radiografía de un grupo de elite limeña que no formaba parte de su corte formal pero que gozó de un enorme poder informal como consecuencia de la protección que les brindaba el virrey y, sobre todo, los negocios e intereses comunes existentes entre ellos y el vicesoberano. Por otra parte, una segunda lectura se centra en su acción política que, aun a falta de una

¹⁶ ESCUDERO, José Antonio, *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, t. III, p. 724.

¹⁷ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, p. 299.

¹⁸ BNE, Ms. 15.166, f. 10.

¹⁹ El estudio de esa nómina de enemigos del virrey Santo Buono precisaría de otra aportación de extensión similar a este trabajo.

investigación monográfica sobre su trayectoria como virrey del Perú, es posible situar en contexto, cotejando la sátira con otras fuentes de información destacándose, entre otras, las denuncias de corrupción que proliferaron, tanto en la obra teatral como en el doble juicio de residencia que sufrió el noble napolitano tras el final de su mandato²⁰.

1. LA RED CLIENTELAR DE SANTO BUONO MÁS ALLÁ DE SU SÉQUITO

La historiografía sobre la “familia” o séquito del príncipe de Santo Buono y de su esposa cuenta con un estudio reciente, obra de Gálvez Ruiz, pero no analiza ni las relaciones de los miembros de dichos séquitos entre sí ni con el entorno local de Lima. Sin embargo, la que se podría definir como la clientela política del príncipe de Santo Buono –como la de cualquier otro virrey– trascendía de la que era su “séquito” personal, pues para el desempeño de su gobierno, y colaboración en sus intereses personales, necesitaba forjar una clientela en la capital virreinal, establecer vínculos con la elite local y valerse de individuos que, evidentemente, no habían viajado desde España junto a su persona²¹.

Por tanto, la virtud principal que tiene *La comedia del no puede ser* estriba precisamente en poner en primer plano, de la supuesta escena teatral y de la vida política –y económica– del periodo de gobierno del príncipe de Santo Buono, a una serie de personajes que formaron parte del entorno más próximo al vicesoberano y que fueron capitales en su trayectoria durante el tiempo que gobernó el virreinato del Perú, entre el 8 de octubre de 1716 y el 25 de enero de 1720. A pesar de estar configurado ese entorno por algo más de 22 personajes, unos cuantos de ellos tuvieron especial protagonismo, en tanto que otros fueron meros actores secundarios, con intervenciones muy puntuales, e incluso hubo algunos que pudieron ser de ficción como “el negro Cacheo” o “el zambo

²⁰ Por cuestiones de espacio, quedan fuera de ese análisis otros temas presentes en la sátira, tales como la conflictividad existente entre las diferentes instituciones de gobierno de la monarquía presentes en la capital virreinal, entre los miembros del Consulado, las facciones, las luchas entre bandos de las elites, las pugnas por el control de los negocios, la ambición por dominar espacios de poder, el afán por el enriquecimiento en el más breve plazo posible, etcétera. Sin duda, fueron todos ellos factores que vinieron a fracturar la cohesión interna de los miembros de las distintas instituciones.

²¹ Es el caso, por ejemplo, de Diego de Zárate, catedrático de visperas de leyes de la Universidad de San Marcos de Lima, que sirvió como asesor de Santo Buono. Cfr. en TURISO SEBASTIÁN, Jesús, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una elite de poder (1701-1761)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, p. 170.

Utrilla”. Dejamos a un lado a José Potau y Luis Ambrosio de Alarcón, incuestionables protagonistas –de la sátira y de la realidad– por su estrecha vinculación con Santo Buono, pues formaron parte de la clientela del virrey más directa, gestada en Madrid en el momento de su nombramiento, porque su trascendencia en el análisis del gobierno del virrey requeriría de por sí una monografía, y porque formaban parte de lo que podríamos denominar como “séquito oficial”. Y lo propio sucede con dos actores, miembros de su familia y también protagonistas en la sátira, su hijo el duque de Castell de Sangro, y el conde de Ben –hermano del marqués de Crevecour, yerno del virrey– porque ambos, amén de familiares, formaban parte de aquel séquito con el que partió desde Cádiz.

En la sátira teatral todos los personajes aparecen en escena como fieles amigos del príncipe de Santo Buono, e incluso algunos de ellos mantienen negocios comunes con el virrey. Todos se alinean en favor de su patrón en la hipotética ambición de proseguir al frente del virreinato y en su frontal resistencia a ser relevado por el arzobispo Morcillo. Forman parte de su círculo personal, comparten intereses entre ellos, e incluso necesitan de la continuidad del virrey porque les garantiza el mantenimiento de sus negocios y espacios de poder. Aunque en teoría pudieran parecer que conforman un grupo variopinto y plural, la red informal en la que se integraron tenía varios nexos de unión. De ahí que sea posible individualizar dos grupos de actores pertenecientes a las élites de poder de la Lima de las primeras décadas del siglo XVIII. Esos grupos, claramente identificables, son los formados por un núcleo reducido de oidores, y el mayoritario, integrado tanto por miembros del Tribunal Mayor de Cuentas como por comerciantes²².

²² Se podría definir un tercer grupo integrado por dos personajes de la sátira. Uno de ellos figuró en la obra como Macutela, nombre con el que se conocía popularmente al camarero del virrey, Ignacio Domínguez, miembro de su séquito, y objeto de numerosas denuncias de corrupción durante el juicio de residencia (AGI, Lima, leg. 487). El otro, el capellán del virrey, Juan de Molleda, presentado en la sátira como eclesiástico, junto a su hijo Gregorio también eclesiástico, ambos descritos como ambiciosos aspirantes a curatos. Podría ser el único caso de cargo de ficción de la sátira si no se tratase realmente de Juan de Molleda Rubín de Celis, un acaudalado comerciante que también adquirió corregimientos y que precisamente tuvo un hijo, también de nombre Gregorio, que tendría una exitosa carrera pues fue medio racionero de la catedral de Lima y luego obispo de Trujillo y arzobispo de La Paz (MAGDALENO REDONDO, Ricardo, *Títulos de Indias*, Valladolid, 1954, pp. 571, 592 y 634).

1.1. Los oidores

Los magistrados que ejercían en la real audiencia de Lima durante el periodo de gobierno de Santo Buono habían accedido al cargo, en su inmensa mayoría, por servicios pecuniarios realizados a partir de 1683, cuando en Madrid se comenzaron a beneficiar plazas de justicia. Buena parte de ellos eran de origen criollo, con estrechos vínculos con la sociedad local, tanto por sí mismos como a través las alianzas matrimoniales que habían tejido al adquirir también las dispensas para casar con mujeres naturales de la jurisdicción. Además, pertenecían a clanes familiares con intereses diversos, que a menudo acabaron en enfrentamientos de todo orden. Conformaban pues, un elenco poderoso de jueces, por sus múltiples atribuciones que, como es sabido, excedían de lo judicial, pero no siempre actuaban como un bloque monolítico para hacer frente a otros poderes de la Lima virreinal.

Su superioridad en la estructura política del gobierno del virreinato devenía no solo de esas atribuciones judiciales y gubernativas sino de que solían ser los encargados de realizar los juicios de residencia a los virreyes, y de ahí que estos trataran siempre de buscar en la real audiencia las pertinentes alianzas. El caso de Santo Buono, ejemplifica como ningún otro esta circunstancia, pues en su primer juicio de residencia, dos de los oidores de la terna de comisionados para esa tarea se hallaban enfrentados con el propio virrey. El decurso de las averiguaciones puso de manifiesto que el oidor Pablo Vázquez de Velasco²³ –miembro de un activo clan familiar de Lima– actuó en defensa del príncipe, frente a la posición contraria que abanderaron los otros dos oidores, el poderoso decano Miguel Núñez de Sanabria, y Juan de Echevarría Zuloaga.²⁴ Este último denunció ante el Consejo de Indias la ayuda que Vázquez de Velasco prestó al virrey en la residencia al informarle de cuantas actuaciones iban a emprender para que así

²³ Plaza de oidor que consiguió por compra en 1699 tras haber ejercido en la audiencia de Chile. Cfr. en BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América (1687-1808)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 207.

²⁴ AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1. Juan de Echevarría Zuloaga era hijo de un acaudalado comerciante que había comprado en 1708 la plaza de oidor para su hijo con dispensa de ser natural de Lima y con facultad para casarse con mujer de aquella jurisdicción.

controlase las declaraciones de los testigos y tuviese pleno conocimiento de por dónde iban a discurrir las averiguaciones²⁵.

Por otra parte, el principal personaje procedente de la real audiencia presente en la sátira teatral era “José Concha”, nombre que se identifica plenamente con el del oidor José Santiago Concha, quien se integró en la clientela de Santo Buono desde el primer momento y por diferentes vías²⁶. Con una carrera construida merced al dinero, producto de las ganancias obtenidas por su padre desde que en 1662 comprara a perpetuidad el puesto de Proveedor General del Mar del Sur²⁷ –cargo que sería heredado por su hermano Pablo Santiago Concha–, debió entablar amistad con el virrey Santo Buono pronto, pues este le confió en marzo de 1717 el puesto de gobernador interino de Chile, en el que permaneció hasta el mes de diciembre de ese mismo año²⁸. Pero el factor decisivo de unión se fraguó cuando el virrey “hizo marqués” a José Santiago Concha. Aunque se le expidió este título en junio de 1718, aquel encumbramiento a la nobleza titulada probablemente procedía de un título en blanco concedido al príncipe en 1712, cuando negoció su nombramiento como virrey del Perú para beneficiarlo –léase venderlo– al llegar a Lima y entregar su producto al marqués de Crevecour, esto es, a su propio yerno²⁹. No en vano, sin especificar el origen del título, la sátira teatral incluyó un diálogo en el que uno de los personajes afirmaba, en referencia a José Santiago Concha, que “desde que Su Excelencia lo hizo título no habrá especie de acción que no execute en culto de Vuestra Excelencia”³⁰.

La estrecha relación entre virrey y oidor, tanto como para erigirlo en personaje central de la sátira, tenía sólidos fundamentos bien conocidos por los rivales. Uno de los oidores del juicio de residencia de Santo Buono, Juan de Echevarría Zuloaga, denunció ante el Consejo de Indias, en un escrito fechado en Lima en diciembre de 1720, que, con ocasión

²⁵ AGI, Lima, leg. 487.

²⁶ Una síntesis de la trayectoria de José Santiago Concha se encuentra en FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, *Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Aranjuez, Doce Calles, 2013, pp. 79-80.

²⁷ AGI, Indiferente General, leg. 497, lib. 52.

²⁸ BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Greenwood Press, 1982, p. 317.

²⁹ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad...*, *op. cit.*, p. 298. Por supuesto, del título nobiliario, como sucedió con otros tantos que se obtuvieron por dinero de forma masiva desde 1679, se eliminó cualquier rastro del dinero.

³⁰ BNE, Ms. 15.166, f. 8.

del embargo de bienes y prisión ejecutados sobre uno de los principales brazos del virrey, José Potau no se conformó con su parecer el oidor José Santiago Concha, quien se había subrogado la función de proteger al virrey y a sus allegados

“por sus particulares fines, relación e inclusión que con dicho Príncipe tuvo en su gobierno, y mantiene hoy comunicándose todos los días y aun dirigiéndole el modo de sus finezas, con lo cual se ha hecho impracticable, en esta residencia, el cumplimiento del real servicio de V.M.”³¹.

Esa misma opinión fue vertida por varios de los declarantes en el primer juicio de residencia, al presentarlo como un firme aliado del virrey. Los vínculos entre el oidor y el vicesoberano debieron ser tan fuertes como para que el autor del papel satírico pusiese en boca del propio Santo Buono, en un soliloquio en el que repasaba su relación con todos los miembros de la audiencia de Lima la siguiente apreciación: “Concha es mi confianza toda, y él no dirá mal, más sería verdugo él mismo si se lo llego a mandar”³².

El otro oidor que figuró en el reparto de actores de la sátira teatral fue “Juan de Urquizu”, quien podemos identificar como Juan Pérez de Urquizu, encargado precisamente de hacer el segundo juicio de residencia al virrey napolitano en 1722, y cuya benevolencia con Santo Buono durante la investigación, a pesar de las acusaciones que obraban en poder del Consejo de Indias, se explicaría por la amistad entre ambos³³. Urquizu ingresó en la audiencia de Lima el mismo año que Santiago Concha, 1692, por el mismo procedimiento que este último, es decir, abonando la suma de 16.000 pesos como “beneficio secreto” por una plaza de alcalde del crimen, con licencia para ejercer en aquella jurisdicción pese a ser natural de ella incluyendo, además, licencia para casarse con mujer que hubiese nacido en Lima³⁴. Sea como fuere, desempeñó un papel más secundario en la sátira y ni siquiera su autor se acordó de él cuando, como si fuese el propio virrey, reflexionó sobre la

³¹ AGI, Lima, leg. 487.

³² BNE, Ms. 15.166, f. 20.

³³ Según el intendente Lacunza, enfrentado al virrey, Juan Pérez de Urquizu, junto con el fiscal Luis Antonio Calvo, formaban parte del círculo de próximos a los intereses del virrey. AGI, Escribanía, leg. 553 A.

³⁴ AGI, Indiferente General, leg. 498, lib. 54; AGI, Contaduría, leg. 156.

opinión que le merecían los distintos miembros del cuerpo de oidores de la audiencia limeña³⁵.

1.2. El control sobre el Tribunal Mayor de Cuentas

El núcleo más numeroso y activo de la sátira teatral configurado por hombres de la clientela del virrey Santo Buono, lo formaban una serie de comerciantes limeños, algunos de los cuales habían accedido a cargos de gobierno y de hacienda merced a las posibilidades brindadas en aquellos años por el “beneficio de empleos”, o lo que es lo mismo, la compra de cargos políticos –corregimientos– y de hacienda de las cajas reales. En realidad, la distinción entre hombres de negocios particulares, o servidores del rey cuando adquirirían los cargos, no existía, pues como hemos mostrado en otro estudio, el acceso de los mercaderes a los puestos del aparato de gobierno de la monarquía, nunca significó que abandonaran sus actividades comerciales. Por el contrario, la inversión en cargos públicos formó parte de una estrategia perfectamente definida entre la elite mercantil para obtener mayores beneficios en sus negocios³⁶. Múltiples mecanismos, entre ellos el cohecho y el soborno, amén de la compra directa del cargo en la corte de Madrid, facilitaron el acceso de individuos sin servicios previos y sin experiencia a los puestos de gobierno y gestión de la hacienda del rey. Uno de los espacios institucionales más ambicionados por los comerciantes fue el Tribunal Mayor de Cuentas de Lima, pues como señaló Ronald Escobedo, era el encargado de fiscalizar las cuentas de corregidores, tenedores de bastimentos, proveedores, pagadores de gentes de guerra y, en suma, cualesquier cuentas por las que discurriese el dinero de la hacienda del

³⁵ Un papel insignificante entre los actores de la representación teatral tuvo un tercer oidor, “Pedro de Chaves” que, sin duda, se trataba de Pedro Antonio de Chaves y Rojas. Precisamente en el soliloquio de la sátira en que el virrey Santo Buono fue repasando uno por uno los miembros de la audiencia de Lima, dijo que “de Chaves no pongo duda que ha de estar a mi mandar porque es inútil y teme que le puedo reformar” (BNE, Ms. 15.166, f. 20). Según Moreno Cebrián, Pedro Antonio de Chaves sería reformado de su puesto de oidor de Lima, si bien esta orden fue firmada por el rey en Madrid en abril de 1720 cuando ya había cesado Santo Buono (Cfr. en MORENO CEBRIÁN, Alfredo, *art. cit.*, p. 266).

³⁶ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “El asalto de los comerciantes al gobierno político del virreinato del Perú (1705-1715). Venalidad y corrupción” (en prensa).

rey, entre ellas las de otros tribunales como los de Santa Cruzada e Inquisición³⁷.

Por ello, el príncipe de Santo Buono demostró tener gran interés en mantener estrechos vínculos con tres comerciantes que accedieron a puestos del Tribunal Mayor de Cuentas de Lima, circunstancia que contrasta sobremanera con el enfrentamiento que tuvo con los contadores de la caja de Lima, algunos de los cuales fueron incluidos en la nómina de personas consideradas como enemigos suyos que no debían ser llamados a declarar en el juicio de residencia³⁸. Su estrategia era bien clara: manteniendo buenas relaciones con la instancia de fiscalización superior, el Tribunal de Cuentas, tendría resueltos sus posibles problemas con el manejo “absoluto” de la hacienda regia. De ahí que se ganara la confianza de tres miembros de dicho Tribunal, dos de ellos reputados comerciantes de Lima.

Así, en la escena teatral tuvo protagonismo el criollo limeño Agustín Carrillo Córdoba, nombrado regente del Tribunal de Cuentas de Lima en 1711 con ocasión de la creación por vez primera de ese título de “regente”³⁹, merced a una sustanciosa inversión de dinero⁴⁰, cuando hasta entonces no tenía práctica alguna en la materia, pues lo único que acreditaba eran servicios militares en Chile⁴¹, en donde fue comisario general de caballería y corregidor de Santiago de Chile en 1704⁴². De hecho, su única experiencia en cuestiones de hacienda debía ser la relacionada con el envío del situado desde Lima, algo en lo que, como veremos, tuvo también intereses el virrey. Los vínculos con Santo Buono fueron tan inequívocos como que en el primer juicio de residencia intervino como uno de los testigos de parte que depusieron en su favor⁴³.

Más importancia que Carrillo tuvo Jerónimo Fernández Obregón, un comerciante que cuando formaba parte del Consulado de Lima⁴⁴ compró

³⁷ ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, *Control fiscal en el virreinato peruano. El Tribunal de Cuentas*, Madrid, Alhambra, 1986, pp. 33 y 43.

³⁸ AGI, Escribanía, leg. 552 A.

³⁹ El regente era un contador más que actuaría con preferencia sobre los demás y ostentaría la representación del Tribunal. Cfr. en ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, *op. cit.*, p. 164.

⁴⁰ Archivo General de Simancas [AGS], Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1880. Compró el puesto con la condición precisa de que “no se expresare el servicio [pecuniario] en el título”.

⁴¹ AGI, Contratación, leg. 5466, n. 1, R. 84.

⁴² Archivo Histórico Nacional [AHN], Estado, leg. 595, lib. 2.

⁴³ AGI, Escribanía, leg. 552 A.

⁴⁴ MOREYRA Y PAZ-SOLDÁN, Manuel, *El Tribunal del Consulado de Lima. Cuaderno de Juntas (1706-1720)*, Instituto Histórico del Perú, Lima, 1956, T. I, p. 6.

cargos que incrementarían sus beneficios mercantiles. En 1706 adquirió el corregimiento de Conchucos y dos años después el de Chayanta⁴⁵. Sin duda serían cargos adquiridos para su reventa, porque en 1708 hizo su principal operación venal al comprar la plaza de contador del Tribunal Mayor de Cuentas de Lima por 8.500 pesos, importe que incluía la condición de que nunca le sería reformada, es decir, suprimida⁴⁶. Por entonces ya era muy conocido en Madrid en el Consejo de Indias, pues junto con otro experimentado “contrabandista”, Bernardo Solís Bango, se le abrió una sumaria secreta en la que se pudieron comprobar sus vínculos con el comercio ilícito, y a pesar de que el Consejo trató en 1709 que se anulara la compra de la contaduría del Tribunal Mayor de Cuentas y que se impidiera la concesión de un indulto por sus delitos en ese tráfico mercantil, bastó con abonar unos exiguos 500 pesos –y probablemente una cantidad adicional a alguien de la Secretaría del Despacho de Indias– para quedar indultado de dichos delitos⁴⁷.

A pesar de esas inversiones en cargos, y en particular en la contaduría, Fernández Obregón no se desvinculó de los negocios, sino que, por el contrario, los incrementó de forma sustancial. En los protocolos notariales de los años siguientes a aquella compra de la plaza de contador se puede encontrar a Fernández Obregón como prestamista de sustanciosas sumas de dinero a varios comerciantes⁴⁸, otras veces como prestatario⁴⁹ o como fiador en operaciones de crédito, e incluso formando compañía con otros socios para negocios⁵⁰. Como ejemplo más elocuente se puede referenciar el préstamo que hizo en septiembre de 1713 a dos activos hombres de negocios, Mateo Pro León y Sebastián Colmenares –veedor general del presidio del Callao– por importe de 35.553 pesos⁵¹. En los años siguientes volvería a la compra de

⁴⁵ También adquirió en 1706 el puesto de visitador de obrajes, ingenios y otras haciendas de los obispados de Cuzco y Guamanga, si bien el Consejo de Indias, ante los más que previsibles excesos que podría cometer durante la visita anuló la compra. AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1871; AGS, Dirección General del Tesoro, inv. 2, leg. 4.

⁴⁶ AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1; AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1875. De hecho, el Diario de Lima, registró su llegada a la ciudad en noviembre de 1709 provisto del cargo de contador y con el oficio de Conchucos “con facultad de beneficiarlo”, es decir, de revenderlo (*Diario de Lima*, noviembre, 1709, sin paginar).

⁴⁷ AGI, Lima, leg. 359.

⁴⁸ Archivo General de la Nación de Perú [AGNP], Protocolo 108, ff. 657v–658r.

⁴⁹ AGNP, Protocolo 796, ff. 388r–388v.

⁵⁰ AGNP, Protocolo 248, ff. 598v–601r.

⁵¹ AGNP, Protocolo 796, f. 865r.

corregimientos, seguramente para su reventa, pues en 1716 adquirió la futura del corregimiento de Chilques y en 1731 la del de Lampa⁵².

Por tanto, el virrey Santo Buono, cuando a su llegada a Lima forjó lazos de amistad con Jerónimo Fernández Obregón hasta situarlo como uno de sus principales hombres de confianza, se estaba relacionando con un acaudalado comerciante, experto en aquel tráfico ilícito con mercancías extranjeras que supuestamente el virrey debía reprimir, si bien, al parecer, tanto él como algunos de sus familiares más cercanos pudieron participar en el mismo⁵³. Por otro lado, Fernández Obregón era uno de los tres contadores de cuentas del Tribunal Mayor de Cuentas cuyas superiores atribuciones en materia de fiscalización hacendística le erigían, junto con Carrillo, en pieza esencial para sus manejos con las arcas públicas. No en vano, cuando tuvo lugar el primer juicio de residencia de Santo Buono, Fernández Obregón, se apresuró, a petición del procurador del virrey, a testificar en favor de este para declarar que había cumplido fielmente con su obligación y se había aplicado con gran celo en todas sus tareas relacionadas con asuntos de pagos y con las remisiones del situado de Chile, presidios de Buenos Aires, Valdivia y Panamá. Pero, además testificó por partida doble, primero, como contador del Tribunal de Cuentas, y luego como uno de los testigos presentados por el virrey para su defensa⁵⁴. Por tanto, los vínculos entre ambos fueron tan estrechos cual los escenificó la sátira teatral al ubicar a Fernández Obregón como uno de los principales amigos del virrey.

Otro personaje que entró en el círculo de Santo Buono, y que figuró en la comedia, fue el acaudalado comerciante criollo Francisco Herboso, quien amén de ejercer como cónsul del consulado de Lima entre 1711 y 1714⁵⁵, en el año de 1712 se lanzó a la compra de corregimientos⁵⁶, y mediante el abono de 9.000 escudos de plata se hizo con una plaza supernumeraria de contador del Tribunal de Cuentas de Lima para uno de

⁵² AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1.

⁵³ El oidor Echevarría Zuloaga calificaba a Fernández Obregón como “sujeto de la devoción y amistad” del virrey Santo Buono, lo que, una vez más, permite constatar la similitud entre los resultados del primer juicio de residencia y la sátira política en forma de obra teatral. AGI, Lima, leg. 487.

⁵⁴ AGI, Escribanía, leg. 552 A.

⁵⁵ TURISO SEBASTIÁN, Jesús, *op. cit.*, p. 97.

⁵⁶ Adquirió en ese año los corregimientos de Berenguela, San Felipe de Austria y minas de Oruro, Pacages y Cajamarca la Grande (AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1889; AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 399-2; AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1).

sus hijos o para la persona que casare con una de sus hijas, aunque desempeñó el cargo personalmente durante algunos años⁵⁷. Con todo, la mayor inversión en cargos la hizo en mayo de aquel mismo año de 1712 cuando benefició por 22.000 pesos la futura de la plaza de presidente de la audiencia de La Plata⁵⁸. Su fortuna, al igual que ocurriera con Fernández Obregón, le permitió, después de adquirida la plaza de contador del Tribunal, seguir realizando negocios, entre ellos préstamos tan sustanciosos como el realizado en marzo de 1715 por importe de 60.246 pesos en las cajas de Oruro para el socorro del situado de Valdivia⁵⁹, o negocios como los mantenidos con el que iba a ser Capitán General de Canarias –por el mérito del dinero– Juan Mur Aguirre⁶⁰ quien estuvo al frente del corregimiento de Arica en donde se enriqueció por diversos caminos ilícitos, entre ellos cobrando un porcentaje a los comerciantes franceses por las ventas realizadas a cambio de permitir sus negocios⁶¹.

Se puede afirmar pues que el control de Santo Buono sobre el Tribunal Mayor de Cuentas de Lima fue total, garantizándose así no tener problemas en la que sería una de las acusaciones que se le iban a hacer durante el juicio de residencia: los “manejos” en las diferentes cajas de la hacienda del virreinato. Pero, además, bajo el paraguas del virrey también figuró en la escena teatral otro actor-contador, “Juan Vergara”, quien puede identificarse con Juan Vergara Pardo. Este, en marzo de 1702 compró por la fortuna de 7.000 doblones el puesto de contador mayor del Juzgado de Bienes de Difuntos de Lima y su jurisdicción⁶², es decir, la institución responsable de la administración de los bienes de quienes fallecían en Indias, de su administración y custodia hasta su remisión a la Casa de Contratación. Por tanto, podía proporcionar sustanciosos beneficios, resultantes de la diferencia entre los bienes depositados por los difuntos y los declarados por los administradores. La sátira teatral, siempre fiel a la realidad, señaló a Vergara como un inequívoco santobuonista, del mismo modo que sería reconocido después

⁵⁷ AGI, Indiferente General, leg. 525, lib. 1.

⁵⁸ *Ibidem*

⁵⁹ AGNP, Protocolo 484, f. 130v.

⁶⁰ AGNP, Protocolo 484, f. 460 v–461r. Sobre Mur Aguirre, vid. ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad...*, *op. cit.*, pp. 187-188.

⁶¹ MALAMUD RIKLES, Carlos, *op. cit.*, p. 271.

⁶² ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de las Órdenes Militares a finales del siglo XVII”, en *Revista de Indias*, 272 (2018), p. 95.

del cese del virrey en el cargo⁶³. Y no erraba mucho, pues sabemos por el juicio de residencia del virrey, que en mayo de 1718 Santo Buono lo comisionó para que hiciese una visita a las minas e ingenios de Vico, Pasco y San Juan de Matucana⁶⁴.

1.3. Otros hombres de negocios

Completaban el círculo de personajes de la clientela de Santo Buono que formó parte del reparto de *La comedia del no puede ser* dos destacados hombres de negocios, Bernabé Felipe de Aragón y José Garzatúa, así como un exgobernador de Huancavelica, José Angulo, también dedicado por entonces al “tráfico” y obtención de beneficios del azogue. Sus nombres figurarían con profusión en los interrogatorios de los dos juicios de residencia que se hicieron al príncipe de Santo Buono.

El primero, Bernabé Felipe de Aragón, se erige en un personaje central en la red de poder de Santo Buono en Lima. Los vínculos entre ambos fueron tan estrechos que cuando el virrey finalizó su mandato e hizo un codicilo antes de abandonar la ciudad, entre los testigos de aquel documento notarial figuró Bernabé Felipe⁶⁵, y más aún, cuando Santo Buono tuvo que dar la fianza para su primer juicio de residencia, el principal fiador, aportando 20.000 de los 70.000 pesos que importó el total de la fianza, fue Bernabé Felipe de Aragón⁶⁶. Nuevamente, cuando Santo Buono abandonó Perú, y tuvo que hacer frente a un segundo juicio de residencia a partir de abril de 1722, dejó como procuradores a tres personas de su máxima confianza, a su secretario Melchor de Paz, a su caballerizo mayor Virginio María Grita, y a Bernabé Felipe de Aragón⁶⁷. Pero, además, los tres tuvieron que intervenir de nuevo como fiadores de Santo Buono en ese segundo juicio de residencia⁶⁸.

Por tanto, de esa misma forma lo escenificó la sátira teatral, como hombre muy cercano al vicesoberano, aunque desde luego sin concretar otros detalles, tales como que en 1706 fue indultado por delito de

⁶³ MORENO CEBRIÁN, Alfredo, *art. cit.*, p. 270.

⁶⁴ AGI, Escibanía, leg. 552 C.

⁶⁵ AGNP, Protocolo 261, f. 93r. Las relaciones entre el príncipe de Santo Buono y Bernabé Felipe de Aragón fueron tan estrechas como que este figuró como testigo en el poder para testar que Julia Quiteria Caracciolo, hija de Santo Buono, otorgó en Lima el 17 de enero de 1721 en favor de su padre (AGNP, Protocolo, 261, f. 83r).

⁶⁶ AGI, Escibanía, leg. 552 A.

⁶⁷ FAVARÓ, Valentina, *op. cit.*, p. 166.

⁶⁸ AGI, Escibanía, leg. 553 A.

contrabando cometido cuando fue corregidor de Cochabamba⁶⁹. Su trayectoria nos resulta bien conocida por los negocios que mantuvo con su tío, el marqués de Villarrocha, quien acumuló una notable fortuna merced a sus tratos ilícitos, y fue condenado en tres ocasiones –y absuelto en otras tres– por el Consejo de Indias⁷⁰. Experimentado en asuntos de contrabando, la relación de Bernabé Felipe con Santo Buono probablemente estuvo cimentada en los préstamos que el marqués de Villarrocha le hizo al virrey, a los cuales siguieron luego algunos otros negocios comunes, entre ellos con el azogue⁷¹. No en vano una denuncia remitida al Consejo de Indias por Jorge Cugurra, quien antes había pertenecido a la clientela del virrey, delataba que Bernabé Felipe de Aragón había conseguido ser administrador de los almojarifazgos del Callao en compensación de 14.000 pesos que Santo Buono debía al marqués de Villarrocha de un préstamo hecho en Cádiz⁷². Y no erraba demasiado Cugurra, pues sabemos que, en efecto, el marqués le había hecho un préstamo al virrey por importe de 17.500 pesos⁷³. Por tanto, la estrecha relación entre Bernabé Felipe de Aragón y el príncipe no era una ficción de la sátira teatral sino una certera realidad sustentada en el conocimiento de la existencia de negocios entre el virrey y el marqués de Villarrocha, en los préstamos de este al vicesoberano, así como en la experiencia que acumulaba Bernabé en asuntos de comercio ilícito desde los tiempos en que había desempeñado corregimientos en Perú.

Por su parte, Garazatúa Escalante, al igual que otros comerciantes vascos, había sido cónsul del Consulado de Lima entre 1707 y 1709, y lo volvería a ser entre 1717 y 1720, es decir, en pleno gobierno del virrey Santo Buono⁷⁴. Como veremos más adelante, su papel en la representación teatral devenía de que en tiempos de este virrey se ocupó, amén de seguir con su actividad comercial, de la administración de las alcabalas de la ciudad de Lima, de la que, al parecer, siempre según el relato satírico, pudo haber obtenido notables réditos. Según uno de los

⁶⁹ AGS, Estado, lib. 421.

⁷⁰ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Interpretar la corrupción: el marqués de Villarrocha, Capitán General de Panamá (1698-1717)”, en *Revista Complutense de Historia de América*, 43 (2017), pp. 75-100.

⁷¹ *Ibidem*, p. 93.

⁷² AGI, Lima, leg. 488. Precisamente esa sería una de las preguntas del nuevo interrogatorio que se ordenó hacer para el segundo juicio de residencia en 1722. AGI, Escribanía, leg. 553 A.

⁷³ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Interpretar la corrupción...”, *art. cit.*, p. 93.

⁷⁴ TURISO SEBASTIÁN, Jesús, *op. cit.*, pp. 97-98 y 305-306.

oidores contrarios a Santo Buono, Garazatúa, junto con Fernández Obregón, habrían sido agentes y solicitadores para que saliera bien la residencia del príncipe⁷⁵. Las relaciones entre Garazatúa y Santo Buono, cual lo escenificaba la sátira teatral, debieron ser bastante estrechas pues el comerciante fue uno de los personajes que afianzó –en 10.000 pesos– al virrey en su primer juicio de residencia durante el año de 1720⁷⁶.

Por último, el riojano José Angulo, otro importante personaje de la escena teatral, había sido gobernador de Huancavelica⁷⁷, con cuyas minas de azogue siguió haciendo tratos en tiempos de Santo Buono, aunque su trayectoria anterior no solo estaba vinculada al mineral sino a otro vicesoberano, pues había sido capitán de la guardia del virrey conde de la Monclova, con quien mantuvo tan estrechos lazos como para ser nombrado por este gobernador de Huancavelica, y como para actuar de testigo en el poder para testar que otorgó Monclova en Lima antes de morir⁷⁸. La sátira lo representará como acaudalado negociante e interesado en eliminar de la caja de Huancavelica, para facilitar así sus manejos, a uno de los oficiales reales que se oponía a los mismos.

2. LAS ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN

La segunda perspectiva de análisis de *La comedia del no puede ser* nos permite entrever las acusaciones de prácticas ilícitas que se vertieron contra Santo Buono, según el autor del manuscrito, y cotejarlas con su juicio de residencia. Como ha mostrado Valentina Favaro, el príncipe de Santo Buono fue acusado en su primer juicio de residencia de un total de 14 cargos, imponiéndosele una condena de 70.000 pesos⁷⁹.

Los paralelismos entre la sátira teatral y ese primer proceso residenciador, ambos de la misma cronología, año 1720, son más que notables. Buena parte de las acusaciones vertidas en el juicio sobre la labor de gobierno del príncipe se reprodujeron fielmente en la comedia.

⁷⁵ AGI, Lima, leg. 487.

⁷⁶ AGI, Escribanía, leg. 552 C.

⁷⁷ Fue gobernador de Huancavelica entre 1691 y 1696 durante el gobierno del conde de la Monclova. Cfr. en PEARCE, Adrian J., “Huancavelica 1700-1759: administrative reform of the mercury industry in Early Bourbon Peru”, en *Hispanic American Historical Review*, 79, 4 (1999), p. 674.

⁷⁸ MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel y CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *Virreinato Peruano. Documentos para su historia. Colección de cartas de virreyes. Conde de la Monclova (1699-1705)*, Lima, 1955, t. III, p. 316.

⁷⁹ FAVARÒ, Valentina, *op. cit.*, p. 163.

Las coincidencias llegan hasta el extremo de constatar que varios testigos del juicio acusaron al virrey de mantener un discurso “antiespañol” por su condición de napolitano, y pusieron como ejemplo una frase puesta en boca del Santo Buono, y dirigida a su fiel amigo Jerónimo Fernández de Obregón, que coincide plenamente con la escrita en la sátira teatral, cuando el príncipe de Santo Buono se dirigió a Obregón para decirle: “Oh señor Obregón, lastima es que v.m. sea español porque tiene v.m. virtudes que pudieran parecer bien en todo el milanésado”⁸⁰. Por tanto, es probable incluso que *La comedia del no puede ser* hubiese formado parte de una campaña de propaganda articulada por los detractores del virrey en el contexto del desarrollo mismo de la residencia.

En ese marco de plena coincidencia entre sátira y residencia, las acusaciones de corrupción hacia Santo Buono insertas en el texto teatral se articularon en torno a dos grandes ejes, por un lado, las formas de enriquecimiento ilícito ocultas que no afloraban de forma explícita en el interrogatorio de los testigos llamados a declarar en el juicio y, por otro, en la idea extendida por la sociedad limeña del “saqueo” de las cajas reales por parte del virrey y su familia durante los últimos meses de su gobierno.

El primero de esos ejes consistió en poner en el centro del discurso de Santo Buono las formas de captar dinero por vías ilícitas que luego se ocultaban bajo formas legales. Dicho de otro modo, se trataba del procedimiento para robar caudales públicos, sacándolos directamente de las cajas reales, simulando falsas deudas con hipotéticos acreedores. Así, en una de las escenas de la comedia, el príncipe de Santo Buono se dirigirá a José Angulo para sugerirle una idea, consistente en que él y un conocido y reputado comerciante de Lima, Solís Bango⁸¹, simulasen que le habían prestado 160.000 pesos y “que yo se los he librado en las cajas para que los cobren, y ahora se harán los decretos y se sentará en los libros reales pertenecen y los deben cobrar vuestas mercedes con mis acreedores”⁸². En otra escena serán su hijo, el duque de Castil Sangro, y

⁸⁰ BNE, Ms. 15.166, f. 3.

⁸¹ Se refiere el manuscrito, sin duda, a Bernardo Solís Bango, uno de los principales comerciantes de Lima de la época y con una larga trayectoria también de inequívoca dedicación al comercio ilícito. Ya en 1708 había formado compañía con el virrey marqués de Casteldosrius para exigir el 25% del valor de todos los productos de Francia que se introdujesen en Perú. Cfr. en MORENO CEBRIÁN, Alfredo y SALA I VILA, Nuria, *El “premio” de ser Virrey. Los intereses públicos y privados en el gobierno virreinal del Perú de Felipe V*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004, p. 54.

⁸² BNE, Ms. 15.166, f. 7.

su pariente el conde de Ben, los que discurrirán una idea similar, pero esta vez para dedicarse al contrabando de ropa de China, justo lo que debía reprimir el virrey. Ambos, acuciados por el poco tiempo que les quedaba para abandonar el poder, ideaban despachar un navío para que fuese directamente a China, para lo cual tenían ya la aprobación del virrey y “pilotos a propósito”. Para mostrar la plena identificación entre vicesoberano y familia, el autor de la sátira hizo entrar en escena al virrey, no solo para aprobar la idea sino para alentarla a que se hiciera “con secreto y brevedad”⁸³. Tan satisfecho se mostraba Santo Buono con la idea, que el autor de la sátira la reforzó aún más poniendo en sus labios las únicas palabras en “italiano” del texto: “Que me piache, que me piache, y che faga la negochachone [...]”⁸⁴.

Ambos proyectos de lucrarse por mecanismos tan corruptos y contrarios al buen gobierno se denunciaron en la sátira y también en el juicio de residencia. En este último, se le hizo cargo a Santo Buono de haber tratado y contratado por sí, sus criados, allegados y por otras personas, en tanto que por el cargo noveno se le imputó por haber fomentado, o al menos sirviéndose de su autoridad, que sus criados y domésticos se hubiesen dedicado a negociaciones y granjerías ilícitas por sí y a través de personas interpuestas, si bien todas esas acusaciones se resumían en la primera y principal que, de forma sintética podía resumirse en “no haberse portado como debiera en el manejo de la real hacienda”.

En realidad, el uso de los caudales públicos y “el asalto” a las cajas de la hacienda regia, tanto por parte del virrey como de sus familiares y allegados, protagonizó buena parte de la obra, algo que tiene su explicación en la situación que se vivió en Lima durante los últimos meses de mandato de Santo Buono, cuando se propagó la idea de que el vicesoberano y su entorno más directo estaban vaciando las cajas para su beneficio personal. No en vano las escenas finales de la sátira, cuando Santo Buono estaba a punto de ser sustituido por el arzobispo Morcillo, representan los últimos momentos de un gobierno que las elites de la sociedad limeña percibieron como de exacción abusiva de todos los recursos de la hacienda.

La obra teatral llevó hasta el límite el exceso de codicia del virrey para presentarlo como un ávaro que pretendía saquear todo lo que pudiese antes de abandonar el cargo. Así, se representará a todos sus

⁸³ *Ibidem*, f. 10.

⁸⁴ *Ibidem*, f. 10. La transcripción del texto es literal.

allegados queriendo participar del botín, alegando supuestas deudas pendientes, y se mostrará sin ambages al virrey como el director de aquella gran operación de saqueo. En la sátira aparecerá el duque de Castil Sangro para decirle a su padre que

“con la ocasión de querer Vuesa Excelencia limpiar la caja real de plata debo decir que se me deben varias cantidades, y también se le deben a Don Virgino de la guardia de a pie, que les tienen adelantados más de 12.000 pesos, y a don Teodoro, y al Secretario también se le deben cantidades”⁸⁵.

Pero, por encima de esas supuestas deudas, se hallaban los intereses del propio virrey, a quien se le puso en escena para decir que

los cien mil y quinientos pesos que están en las cajas por vía de depósito de los mexicanos los he de gastar en hacerme pago del salario que he de gozar hasta el mes de enero de veinte y he de pagar hasta entonces a las guardias de a caballo y de a pie tres meses adelantados para que tengamos esa conveniencia más y no dependamos del arzobispo⁸⁶.

Este último texto se acercaba bastante más a la realidad de lo que estaba sucediendo en la corte de Lima en aquel año de 1720. Si acudimos a las declaraciones de varios testigos en el juicio de residencia, se observa que una de las principales acusaciones vertidas contra el virrey fue la de dar un trato favorable en cuanto a pago de salarios a los miembros de su corte, relegando por completo a otros ministros que servían en la capital virreinal y en la guarnición militar del presidio del Callao. Sin embargo, el problema de fondo que subyacía en la sátira política, y en el juicio de residencia, era el pleno conocimiento que se tenía en Lima de que el virrey durante los últimos meses de su gobierno había sacado, a través de su mayordomo Teodoro Candioti, grandes sumas de dinero para hacerse pago de los 600.000 pesos que había negociado en Madrid para percibirlos a cambio de no robar en exceso, cual habían hecho sus predecesores en el cargo. Por tanto, con el aval regio y con la constancia de que ese dinero se le había otorgado porque se consideraba necesario “para el cumplimiento y puntual ejecución de los particulares encargos y reservados negocios” que le había encargado

⁸⁵ *Ibidem*, f. 24.

⁸⁶ *Ibidem*, f. 24.

el rey, fórmula que se repetiría en la caja de Lima en cuantos pagos se hicieron con cargo a aquella suma de dinero, y que en otras ocasiones se justificó en que correspondía a “gastos secretos del real servicio”⁸⁷, nada había de ilícito en aquella saca de dinero de la caja de Lima.

En efecto, las cuentas de la caja de Lima son inequívocas al respecto. De esa suma de dinero el príncipe de Santo Buono cobró justo la mitad entre mayo y octubre de su último año de gobierno, 1719. Concretamente el 6 de octubre de 1719 realizó la principal operación, cuando a través de Teodoro Candiotti, y con decreto firmado por el propio virrey, cobró de la caja de Lima 231.300 pesos, correspondientes al resto que le quedaba por percibir de aquellos 600.000 pesos⁸⁸. Unos meses antes, en mayo, cuando probablemente veía acercarse ya el final de su mandato, había cobrado otros 70.000 pesos⁸⁹. Paralelamente se apresuró a hacerse pagar los sueldos vencidos que se le debían como virrey, por lo que unos días antes de cesar en el cargo, el 5 de diciembre de 1719, dio una orden a la caja de Lima para que le abonasen 54.000 pesos resultantes de veinte meses que se le adeudaban⁹⁰.

Por tanto, en principio, nada había de ilícito en los pagos que se embolsó el virrey al percibir esos 600.000 pesos, además de sus salarios, pues así lo pusieron de manifiesto las certificaciones de las cuentas de la caja de Lima que se incorporaron al proceso del juicio de residencia⁹¹. Aparentemente se podría afirmar que la sátira política se excedía en esa mordaz crítica al saqueo de las cajas por parte del virrey y sus allegados. Sin embargo, aquellas críticas tenían otros fundamentos, como veremos más adelante.

Lo cierto es que la última parte de la representación teatral se centró en el hipotético frenesí “monetario” que vivieron el príncipe de Santo Buono y sus hombres de confianza más cercanos durante sus últimas horas de gobierno. Todos querían participar del reparto de la tarta y se apresuraron a pedir su parte, cada uno justificando la petición sobre

⁸⁷ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad...*, op. cit., p. 297.

⁸⁸ AGNP, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio, lib. 463, f. 211r.

⁸⁹ *Ibidem*, f. 211v.

⁹⁰ AGNP, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio, lib. 455, f. 50v.

⁹¹ Las cuentas no se incorporaron en su totalidad sino tan solo certificaciones concretas relativas a los salarios percibidos por el príncipe de Santo Buono, lo pagado al mineraje de Huancavelica durante su gobierno y lo abonado a José Potau, es decir, se trataba de investigar las relaciones entre el virrey y sus “socios” con los que había partido desde Cádiz, Luis Ambrosio de Alarcón en Huancavelica, y José Potau para todo lo relativo a los indultos por comercio ilícito. AGI, Lima, leg. 552A.

supuestas deudas que el virrey mantenía con los diferentes cargos que ostentaban. La sátira concluiría con la entrada en escena del “inquisidor Cevallos”, nombre que también corresponde a otro personaje real, José Antonio Gutiérrez Cevallos, quien procedente de la inquisición de Cartagena de Indias había sido nombrado inquisidor de Lima en septiembre de 1716, por tanto, en pleno periodo de gobierno de Santo Buono⁹². Su aparición tenía como objetivo principal poner a buen recaudo el dinero del virrey, cual lo había hecho anteriormente la familia del conde de la Monclova cuando guardó en el convento de San Francisco de Lima una ingente suma de dinero producto de las múltiples actividades corruptas cometidas durante su periodo de gobierno⁹³. La ocultación del tesoro del príncipe de Santo Buono debió tener en Lima un considerable eco, pues el autor de la sátira puso en boca del inquisidor Cevallos, dirigiéndose al virrey, que le prevenía de que “por más secreto que fue el transporte de su caudal a mi posada ya es público en el lugar y quisiera que Vuestra Excelencia determinara otra cosa”. La respuesta de Santo Buono fue mover el dinero a otro lugar para volverlo a dejar luego en poder de Cevallos, dando otras porciones de “forma muy secreta” a su buen amigo, y probablemente socio en algunos negocios, Jerónimo Fernández Obregón, calificado por el propio virrey como hombre de su confianza y amigo, lo mismo que lo era el propio inquisidor.

A la luz de los datos expuestos en la sátira en relación a ese “saqueo” de las cajas reales por parte del virrey, dejando a un lado la cuantiosa suma pactada en Madrid, interesa cotejar si esa acusación vertida en la representación teatral, y reiterada en las acusaciones del primer juicio de residencia, respondía a la realidad, o si simplemente era fruto de los émulos que tenía tanto en la audiencia –con el oidor Núñez de Sanabria a la cabeza– como entre el autor o autores de aquella sátira.

Las cuentas de las cajas reales, particularmente la de Lima, resultan harto elocuentes para ser contrastadas, no ya solo con un juicio de residencia en el que supuestamente dos oidores eran enemigos suyos, sino con las críticas vertidas en *La comedia del no puede ser*. Es cierto que Santo Buono aprovechó su estancia al frente del virreinato del Perú para cobrar, además de su salario de virrey, los mencionados 600.000 pesos, así como otras deudas que decía mantener la corona con él. En concreto, lo primero que se hizo pagar de la caja de Lima en el año 1716 fueron 22.000 pesos correspondientes a lo que se le debía de una merced

⁹² AHN, Inquisición, lib. 419.

⁹³ AHN, Estado, leg. 780, exp. 45.

dada en julio de 1708, que había sido consignada en bienes confiscados a los austracistas en Valencia, de los cuales solo había percibido hasta entonces 1.850 pesos⁹⁴. Al año siguiente ordenó hacerse pago de otros 28.000 pesos a cuenta de lo que se le debía del sueldo asignado en el tribunal de la Cámara de Nápoles del tiempo que sirvió de embajador en Venecia⁹⁵. Por ende, todo entraría dentro del ámbito de lo lícito.

¿Dónde radicaban pues los “procedimientos” del virrey que denunciaban tanto la obra teatral como el propio juicio de residencia de haber hecho un manejo absoluto de la hacienda del rey? ¿Eran unas y otras acusaciones producto tan solo de los enemigos que se habría granjeado durante su gobierno? ¿Respondían a la invención del nutrido grupo opositor a su labor que se había forjado en la ciudad de Lima? De la existencia de esa oposición y enfrentamiento no hay duda alguna. Tal y como declararon varios testigos durante la residencia, Santo Buono mantuvo relaciones conflictivas con la nobleza limeña –en su inmensa mayoría procedente del mundo del comercio, tanto caballeros de las órdenes militares como nobleza titulada– que no solo quedaron manifiestas en el citado juicio sino también en el listado de nombres que elaboró y firmó de su puño y letra como enemigos suyos que no debían ser interrogados en el procedimiento judicial⁹⁶. Tal conflictividad se recrudeció al final de su mandato con el duro enfrentamiento entre sus partidarios y los seguidores del arzobispo Diego Morcillo⁹⁷.

Sin embargo, un análisis minucioso de los pagos hechos por la caja real de Lima durante los últimos meses de su gobierno revela que el virrey napolitano pretendía algo más que dejar las arcas vacías a su sucesor. Las certificaciones de las cuentas, incorporadas al juicio de residencia, presentan pagos excepcionales de sumas elevadas, alguno de los cuales fueron realizados un día antes de su cese como virrey. En concreto, el 24 de enero de 1720 uno de los protagonistas de la sátira teatral, y hombre de confianza del virrey, José Angulo, percibe de la caja de Lima 22.885 pesos, por poder de un aviador de diferentes mineros de

⁹⁴ En concreto se le habían situado esos 7.000 pesos de renta anuales en los bienes confiscados al conde de Lida. AGS, Estado, lib. 428.

⁹⁵ AGI, Escribanía, leg. 552 A.

⁹⁶ AGI, Escribanía, leg. 552 A. Probablemente a ese deseo de inquirir sobre los componentes de la nobleza de Lima responde la conservación entre la documentación de su archivo de la relación publicada por BALZO, Conde Bertrando del, “Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano (1715-1725), en *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, 14 (1965), pp. 107-133.

⁹⁷ MORENO CEBRIÁN, Alfredo, *art. cit.*, p. 263.

Huancavelica, y por el importe de cesiones dadas por los mineros de esta villa de lo que se le debía de azogues⁹⁸. Ese pago, y otros negocios de José Angulo, explican que el autor de la sátira lo presentase como uno de los personajes más preocupados por poner a buen recaudo su dinero ante la llegada del arzobispo Morcillo como virrey.

Unos días antes, el 16 de diciembre y el 18 de enero de 1720, Santo Buono había dado otra orden a la caja de Lima, en concreto, a sus oficiales reales, para que 61.385 pesos que se hallaban separados en “el fuerte de esa real caja” pertenecientes a oficios vendibles y renunciables se sacasen “para diferentes cosas que estaban mandadas hacer”, pues no había en la caja cantidad suficiente, pero “con cargo de reintegrar dicha cantidad de la que se esperaba en breve de Potosí”. Faltaban pocos días para que cesase en el cargo y a pesar de que los oficiales reales le hicieron tres representaciones sobre lo improcedente de aquella operación, el virrey les ordenó que ejecutasen la orden⁹⁹. A la postre ese “saqueo” de dinero de la caja se convertiría en el cargo noveno de la acusación durante el juicio de residencia.

Pero había formas más sutiles de sacar el dinero de las cajas como las que, una vez más, la sátira contra el príncipe vino a desvelar. Cuando en las escenas finales se representa el “reparto del botín” se urde, una vez más, una trama para detallar el procedimiento para robar dinero de las cajas montando una ficción de deudas inventadas. Cuando Santo Buono se plantea librar 60.000 pesos a Luis Ambrosio de Alarcón, pide ideas sobre cómo hacerlo, y José Angulo le ofrece la solución: que en las cajas de Matucana, y de Vico y Pasco, donde aún no habría llegado “orden del fraile” –en referencia al arzobispo y virrey Morcillo– se ordene a los oficiales reales que den por pagados a Luis Ambrosio de Alarcón 20.000 pesos cada uno, que sumarían entre ambas cajas 40.000 pesos, “y aunque no los haya ahora, como ya estén cargados, luego irán satisfaciendo”, y los otros 20.000 pesos cargándolos sobre “alguna de las administraciones de Aragón o Garzatúa”, en clara referencia a Bernabé Felipe de Aragón, administrador de los almojarifazgos, y José de Garzatúa, administrador

⁹⁸ AGI, Escribanía, leg. 552 A, f. 309v. Por el mismo concepto, pero por un pago fechado el 22 de junio de 1718, el mismo José Angulo había cobrado, como intermediario de los mineros de Huancavelica, 40.000 pesos de la caja de Lima (AGI, Escribanía, leg. 552 A, f. 307v).

⁹⁹ AGI, Escribanía, leg. 552 A, ff. 231v y 232r.

de las alcabalas de Lima¹⁰⁰, dos activos miembros de su clientela en Lima como ya han sido apuntados.

¿Ficción teatral o realidad en aquella trama para robar? De nuevo las similitudes entre la sátira política y el juicio de residencia se ponen de manifiesto cuando se constata que, a una de las preguntas iniciales de la sumaria secreta, decretada en Madrid en enero de 1719, se incorporaron nuevas cuestiones al interrogatorio, una de las cuales era del siguiente tenor:

“Item si saben lo absoluto que ha sido en distribuir y cobrar lo que procede de la administración de las reales alcabalas, almojarifazgos y demás derechos que corrían a cargo de Garazatúa y de Bernabé Felipe de Aragón, y al último se hizo la apariencia de que entraban en la caja, y se volvía a sacar la plata para el salario del Príncipe, siendo así que ya estaba consumido desde mucho antes [...]”¹⁰¹.

La sociedad entre el virrey y los dos administradores de esas rentas reales iba más allá de la amistad, trascendía hasta las ganancias mutuas en las distintas formas de aprovechamiento en las “conveniencias comunes”, esto es, la obtención de beneficios ilícitos.

Fuera de la sátira teatral quedaron otros negocios del príncipe de Santo Buono, entre ellos los relacionados con el “situado” que anualmente se debía enviar desde Lima al presidio de Valdivia para el sostenimiento y paga de su tropa. Como ha mostrado Rodríguez Ridao, desde Lima se remitía en “plata y ropa por mitad”, de manera que los mercaderes limeños tuvieron en la frontera chilena un mercado en el que despachar sus productos, fundamentalmente ropa, ya que el situado se acabó enviando en su mayor parte en géneros¹⁰². El negocio era muy simple, como se puso de manifiesto con el situado del año 1717, pues se trataba de ponerse de acuerdo con el situadista para que los géneros se adquirieran a un precio muy superior al de mercado, de forma que las ganancias se repartiesen entre el propio situadista y el virrey. Varios testigos declararon en el juicio de residencia acerca de cómo funcionaba el procedimiento: permitir el virrey que el situadista, en aquel año

¹⁰⁰ BNE, Ms. 15.166, f. 25.

¹⁰¹ AGI, Lima, leg. 487.

¹⁰² RODRÍGUEZ RIDAO, Antonio Luis, “La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)”, en *Revista complutense de historia de América*, 43 (2017), p. 105.

Nicolás de Ontañón, conde de Lagunas¹⁰³, pusiese los precios de compra a valores muy elevados, e incluso ordenar que se cargasen con un 12% más con el fin de repartirse luego las ganancias entre ambos. A la postre, este asunto del situado de Valdivia sería uno de los cargos que se harían contra Santo Buono en el primer juicio de residencia¹⁰⁴.

Con todo, las principales ganancias que obtuvo Santo Buono como producto de aquellas actividades que, groso modo, se podrían calificar como corruptas, fueron aquellas que negoció en Madrid con sus dos hombres de confianza, Luis Ambrosio de Alarcón y José Potau. Adquirieron tal grado las denuncias que llegaron hasta el Consejo de Indias que, al igual que sucediera con el príncipe, fueron prácticamente condenados desde el momento en que se ordenó el inicio de las investigaciones en enero de 1719. Incluso se llegó a disponer el embargo de bienes y prisión de ambos, pues como en el caso de Santo Buono, no se dudaba en Madrid que resultarían condenados¹⁰⁵.

En la sátira teatral tanto Potau como Alarcón tuvieron protagonismo, siempre vinculado a sus negocios ilícitos y los del propio virrey, interviniendo como sus “socios” para enriquecerse por distintos medios. Así, el autor de la sátira pondrá en boca de Agustín Carrillo, regente del

¹⁰³ Originario de Quito, Nicolás Ontañón era uno de los hombres más acaudalados del momento y sus negocios no se centraban solo en el situado sino también en el préstamo. Así, por ejemplo, en marzo de 1715 dio poder a un fraile de la orden de redentores para que cobrase de otros hombres de negocios préstamos que había hecho por un importe total de 32.738 pesos. AGNP, Protocolo 1112, f. 127r.

¹⁰⁴ AGI, Escribanía, leg. 552 C.

¹⁰⁵ Basta con anotar dos breves referencias en torno a Potau. Las preguntas añadidas que se hicieron a las iniciales dictadas para el juicio de residencia de Santo Buono ya establecían que se investigasen los estragos, violencias, embargos y prisiones hechas por mano de Potau y los beneficios que obtenía de aquellos procedimientos pues “era cierto y sabido que don José Potau iba a partir con el Príncipe estos ingresos y de los regalos que él recibía [...]” (AGI, Lima, leg. 487). Por otro lado, en una fecha tan temprana como la de agosto de 1718, Miguel Fernández Durán, que por entonces se encargaba también de la Secretaría del Despacho de Indias, le remitió orden a Santo Buono para que acabara con el modo de repartir el producto de los comisos de comercio ilícito que investigaba Potau, pues mientras que las leyes de la Recopilación de Indias establecían que una sexta parte fuera para el denunciador, el virrey le había concedido a Potau, sin tener facultad para ello, un tercio de lo que denunciase, para de ese modo poder repartir ganancias (AGI, Escribanía, leg. 552 A, f. 319r). De todos modos, el negocio entre ambos debió ser redondo. Según las certificaciones de los oficiales reales de la caja de Lima, durante el gobierno del virrey Santo Buono, José Potau ingresó por comisos de comercio ilícito 33.500 pesos cuando por ese mismo concepto el total de ingresos de la caja ascendió a 81.436 obtenidos de otras comisiones encargadas por el virrey a otros deudos suyos (AGI, Escribanía, leg. 552 A, ff. 292r–296r).

Tribunal de Cuentas de Lima, que se debía prevenir al virrey que “Don Nicolás Mancilla¹⁰⁶ le está ajustando una cuenta al señor Alarcón tan fea en los intereses que están teniendo con la plata del rey en Huancavelica, que como es cierto que Su Excelencia es interesado en ella, necesita de cautelarse y poner remedio en ello”¹⁰⁷. Era, una vez más, la denuncia acerca de las connivencias entre el vicesoberano y aquellos hombres con los que negoció en Madrid que le acompañaran, Potau para ocuparse de la persecución de los delitos de contrabando y Luis Ambrosio de Alarcón para hacerse cargo de la superintendencia de las minas de Huancavelica.

Quedó fuera de la representación teatral un tercer actor de esos “socios iniciales” del virrey, Jorge Cugurra, quien también había negociado en la corte madrileña con Santo Buono las “misiones” a desempeñar en Perú. Su ausencia de la escena se explica porque había dejado de formar parte de la clientela del virrey al surgir muy pronto desavenencias entre ambos, y que se tradujeron en denuncias de Cugurra ante el Consejo de Indias sobre ciertas prácticas de Santo Buono, sus hijos y allegados. Entre otras cuestiones, le acusó de haber compartido los beneficios del contrabando en lugar de haberlo perseguido y, sobre todo, de haber antepuesto sus intereses familiares y personales a los del reino¹⁰⁸. Sin embargo, Cugurra, como sucedió con Potau y Alarcón, por su intervención en la ciudad de Guamanga, fue acusado de la comisión de diferentes delitos y, al igual que estos, se ordenó desde la corte en enero de 1719 su prisión y embargo de bienes. Perdido el favor del virrey, el avisado autor de la “representación teatral” lo eliminó, tanto de la escena como de los diálogos de la obra.

CONCLUSIONES

La comedia del no puede ser, concebida como sátira política, escenificó las mismas acusaciones de corrupción que muchos testigos manifestaron en el juicio de residencia. Los actores fueron los protagonistas que, formando parte de una red clientelar, se movieron en

¹⁰⁶ Se refiere el autor a Nicolás Mansilla Villavicencio, un personaje que había llegado a Lima en abril de 1707 como “embajador” del virrey marqués de Casteldosrius (*Diario de Lima*, abril 1707, sin paginar). Su intervención en las cuentas de Luis Ambrosio de Alarcón se explica porque en abril de 1705 había comprado una plaza de contador de la caja de Lima (AHN, Estado, leg. 532).

¹⁰⁷ BNE, Ms. 15.166, f. 4.

¹⁰⁸ FAVARÒ, Valentina, “‘Mal governo’ e controllo...”, *art.cit.*

derredor del virrey para beneficiarse de su proximidad y de los beneficios que reportaba participar en “negocios comunes”. Las deposiciones de la residencia revelaron la coincidencia entre acusaciones del procedimiento judicial y una obra teatral que nada tenía de ficción, sino que, por el contrario, formaba parte misma del propio juicio. La circulación del documento satírico en la corte limeña probablemente se inscribió en el marco de una estrategia lanzada por el grupo opositor a Santo Buono. En ese contexto habría que medir, a falta de otras evidencias documentales, el enriquecimiento ilícito del virrey durante su gobierno en Perú.

En cualquier caso, la sátira política estudiada tiene la enorme virtud de revelar la composición de la clientela del príncipe de Santo Buono, un grupo heterogéneo de personajes que configuraban su entorno más próximo y que, como hemos mostrado, iba mucho más allá de la familia y “corte” con la que viajó desde Cádiz. Considerar que familiares, criados, deudos y allegados componían exclusivamente la red de los virreyes implica necesariamente un prisma de observación parcial. Ignorar a los actores locales, a los necesarios e imprescindibles vínculos de los virreyes con las elites locales –en su más amplio sentido de elites eclesiásticas, mercantiles, municipales, judiciales, políticas y militares– comporta ofrecer un panorama incompleto en cualquier análisis que se pretenda hacer sobre los virreyes y sus clientelas políticas y económicas.

Las reflexiones antecedentes no solo parten de la elemental formulación metodológica que comporta la necesidad de cruzar fuentes sobre el marco de observación, siempre que sea posible, sino que tienen su fundamento en la existencia de una realidad histórica en las prácticas de gobierno de los virreyes, pues para sus mandatos trienales –prorrogados unos años más en algunos casos– era imprescindible la colaboración de las elites locales y la negociación permanente con otros sectores del aparato institucional de gobierno de la monarquía. Precisamente de esa colaboración y del adecuado engrase de los mecanismos de negociación dependía en buena parte el éxito en las tareas de gobierno y, sobre todo, la obtención de ingresos adicionales a los estrictamente salariales. Ni el vicesoberano ni sus más directos allegados tenían posibilidad de prosperar en sus pretensiones económicas si no contaban con la participación de otros actores que, o bien formaban parte del engranaje burocrático o bien dominaban los circuitos mercantiles por los que discurrían los principales negocios. Además, mediante la negociación y el reparto de beneficios se podían conseguir mejores

resultados porque al mismo tiempo se aseguraba que las posibles quejas y denuncias no llegaran hasta el Consejo de Indias.

A pesar de que, grosso modo, tales eran algunas de las bases del funcionamiento del sistema político virreinal, siempre había actores sociales que, por diferentes causas, quedaban fuera de la red que tejía cada virrey, ora fuese porque suponía para ellos una detracción de beneficios, ora porque los más próximos al nuevo vicesoberano formasen parte de una facción opuesta. Como hemos mostrado en esta aportación, tanto en los espacios institucionales de poder político como en otros más informales –léase el abigarrado y complejo mundo de los comerciantes– se caracterizaban por su segmentación en diversas cábalas con intereses a menudo contrapuestos. Las luchas faccionales constituían denominador común en el mundo de las relaciones sociales de la Lima de las primeras décadas del siglo XVIII.

Dentro de ese complicado mar navegaban los virreyes durante el corto periodo de sus mandatos, para gobernar y obtener los máximos rendimientos posibles de su cargo, siempre mediante el recurso a prácticas ilícitas, tal y como han mostrado diversos estudios para los siglos XVII y XVIII¹⁰⁹. El caso del príncipe de Santo Buono no es sino uno más de una larga nómina de los que se lucraron con el ejercicio del cargo. Aunque pactó en Madrid antes de partir hacia Perú percibir 600.000 pesos durante tres años a cambio de “no robar demasiado”, todo apunta a que, además de cobrar en la caja de Lima íntegramente ese dinero, se lucró con otros negocios. Así parecen apuntarlo *La comedia del no puede ser* y sus dos juicios de residencia. Sus estrechos vínculos con personajes como Bernabé Felipe de Aragón o Jerónimo Fernández Obregón, los rendimientos obtenidos a través de sus dos hombres de confianza, José Potau y Luis Ambrosio de Alarcón, entre otros lazos, constituyen elementos indiciarios de dinámicas que se enmarcan en lo que venimos considerando como prácticas de corrupción o, si se prefiere, como comportamientos ilícitos alejados del buen gobierno.

¹⁰⁹ Para el siglo XVII, vid. un estado de la cuestión en ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII”, en *Memoria y civilización: anuario de historia*, 22 (2019), pp. 317-342. La obra de referencia para el siglo XVIII sigue siendo la de MORENO CEBRIÁN, Alfredo y SALA I VILA, Nuria, *op. cit.*

BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Interpretar la corrupción: el marqués de Villarrocha, Capitán General de Panamá (1698-1717)”, en *Revista Complutense de Historia de América*, 43 (2017), pp. 75-100.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de las Órdenes Militares a finales del siglo XVII”, en *Revista de Indias*, 272 (2018), pp. 79-112.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII”, en *Memoria y Civilización: Anuario de Historia*, 22 (2019), pp. 317-342.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “El asalto de los comerciantes al gobierno político del virreinato del Perú (1705-1715). Venalidad y corrupción” (en prensa).
- BALZO, Conde Bertrando del, “Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano (1715-1725), en *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, 14 (1965), pp. 107-133.
- BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Greenwood Press, 1982.
- BURKHOLDER, Mark A. y CHANDLER, Dewitt S., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América (1687-1808)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- BÜSCHGES, Christian, “Del criado al valido. El padronazgo de los virreyes de Nápoles y Nueva España (primera mitad del siglo XVII)”, en Cantú, Francesca (ed.), *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia*, Roma, Viella, 2008, pp. 157-181.

BÜSCHGES, Christian, “La corte virreinal como espacio político: el gobierno de los virreyes de la América hispánica entre monarquía, elites locales y casa nobiliaria”, en Cardim, Pedro y Palos, Joan Lluís (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid, Iberoamericana – Vervuert, 2012, pp. 319-342.

CANTÚ, Francesca (ed.), *Las cortes virreinales de la Monarquía española. América e Italia*, Roma, Viella, 2008.

CAÑEQUE, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Culturas del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, en *Histórica*, 29, 1 (2005), pp. 7-42.

ESCAMILLA, Iván, “La corte de los virreyes”, en Rubial, Antonio (coord.), *La ciudad barroca*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, t. II, pp. 371-406.

ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, *Control fiscal en el virreinato peruano. El Tribunal de Cuentas*, Madrid, Alhambra, 1986.

ESCUADERO, José Antonio, *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, 3 vols.

FAVARÒ, Valentina, *Pratiche negoziali e reti di potere. Carmine Nicola Caracciolo tra Europa e America (1694-1725)*, Rubettino, Soveria Mannelli, 2019.

FAVARÒ, Valentina, “‘Mal governo’ e controllo nella monarchia spagnola: il proceso di residencia a Carmine Nicola Caracciolo, viceré del Perú”, *Polygraphia*, 2 (2020).

FELICES DE LA FUENTE, María del Mar, *Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Aranjuez, Doce Calles, 2013.

GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles, “El príncipe de Santo Buono, sus deudos y criados en el virreinato del Perú (1716-1720)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 77, 1 (2020), pp. 193-228.

JIMÉNEZ CASTILLO, Juan, “Mecanismos y articulación de gobierno de un virreinato indiano: las redes clientelares del virrey duque de la Palata (1681-1689)”, en Rivero, Manuel y Gaudin, Guillaume (coords), “*Que aya virrey en aquel reyno*”. *Vencer la distancia en el Imperio Español*, Madrid, Polifemo, 2020, pp. 229-271.

LATASA, Pilar, “La corte virreinal peruana: perspectivas de análisis (siglos XVI y XVII)”, en Barrios, Feliciano (ed.), *El gobierno de un mundo. Virreinatos y Audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2004, pp. 341-373.

LATASA, Pilar, “Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)”, en *Histórica*, XXXVI, 2, 2012, pp. 49-84.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El arte dramático en Lima durante el virreinato. Siglo XVI y XVII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1941.

LOHMANN VILLENA, Guillermo. “La poesía satírico-política durante el virreinato”, en *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 7 (1972), pp. 37-108.

MAGDALENO REDONDO, Ricardo, *Títulos de Indias*, Valladolid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1954.

MALAMUD RIKLES, Carlos, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1986.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo, “El regalismo borbónico frente al poder vaticano: acerca del estado de la iglesia en el Perú durante el primer tercio del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, 227 (2003), pp. 223-274.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo y SALA I VILA, Nuria, *El “premio” de ser Virrey. Los intereses públicos y privados en el gobierno virreinal del*

Perú de Felipe V, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

MOREYRA Y PAZ-SOLDÁN, Manuel, *El Tribunal del Consulado de Lima. Cuaderno de Juntas (1706-1720)*, Instituto Histórico del Perú, Lima, 1956.

MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel y CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *Virreinato Peruano. Documentos para su historia. Colección de cartas de virreyes. Conde de la Monclova (1699-1705)*, Lima, 1955, 3 vols.

PEARCE, Adrian J., “Huancavelica 1700-1759: administrative reform of the mercury industry in Early Bourbon Peru”, *Hispanic American Historical Review*, 79, 4 (1999), pp. 669-702.

PATRUCCO, Sandro, “Un virrey napolitano y su numerosa familia en el Perú: el príncipe de Santo Buono (1716-1720)”, en Ciramitaro, Fernando y Puente Brunke, José de la (coord.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*, Murcia, Editum, 2017, pp. 225-249.

RAGON, Pierre, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnols. Le gouvernement du comte de Baños, vice-roi de Mexique*, París, Belin, 2016.

RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.

RODRÍGUEZ RIDAO, Antonio Luis, “La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)”, en *Revista complutense de historia de América*, 43 (2017), pp. 101-126.

SÁENZ BERCEO, María del Carmen, “Antonio Olaguer y Rafael de Sobremonte: virreyes por ‘pliego de providencia’”, en *Glossae. European Journal of Legal History*, 12 (2015), pp. 740-755.

- SUÁREZ ESPINOSA, Margarita, “Beneméritos, criados allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?”, en Suárez, Margarita (ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, Lima, PUCP – IRA, 2017, pp. 69-96.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi, “Los criados portugueses del príncipe de Esquilache, virrey del Perú, 1615-1621”, *Memoria y civilización: anuario de historia*, 21 (2018), pp. 213-244.
- TORRES ARANCIVIA, Eduardo, *Corte de virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo XVII*, IRA – PUCP, Lima, 2006.
- TURISO SEBASTIÁN, Jesús, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una elite de poder (1701-1761)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.
- VILLARREAL BRASCA, Amorina, “El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache”, en *Memoria y civilización: anuario de historia*, 21 (2018), pp. 141-165.